



**AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA (CÓRDOBA)
BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL ILUSTRÍSIMO
AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA, CELEBRADA EL DÍA
VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.**

En la sala de plenos del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintiocho de noviembre de dos mil veintidós, se reúnen los/as siguientes sres./as Concejales/as:

ALCALDESA-PRESIDENTA

D.ª Gema Elena González Nevado (PSOE)

TENIENTES DE ALCALDE

D.ª Ana María Casas Nieto (PSOE)

D.ª Ángela Torronteras Rojo (PSOE)

D. Francisco Javier López Cabrera (PSOE)

CONCEJALES/AS

D.ª María Nevado Barragán (PSOE)

D. Rafael Rivas Cabello (PSOE)

D.ª María Rosa Fernández González (PP)

D.ª Isabel Cobos Barrios (PP)

D.ª Erica Nevado García (Cs) (No asistió- Se excusó por motivos laborales)

D. Sergio López Cabello (VOX)

D. Jose Anastasio Muñoz Vargas (Concejal no adscrito)

Comparece igualmente la Secretaria-Interventora de la Corporación, Dª. Ana Belén A. Ruiz Rosa, que da fe al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la Sesión ordinaria del pleno de este Ayuntamiento, citada para este día a las veinte horas y treinta minutos.

A continuación, se trató, deliberó y resolvió acerca de los siguientes asuntos incluidos en su orden del día:

PUNTO PRIMERO.- APROBAR, SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta del borrador del acta de la Sesión Ordinaria de 30 de mayo de 2022, borrador del acta de la Sesión Extraordinaria de 29 de agosto de 2022, borrador del acta de la Sesión Extraordinaria de 19 de septiembre de 2022, borrador del acta de la Sesión Ordinaria de 26 de septiembre de 2022, borrador del acta de la Sesión Extraordinaria de 28 de septiembre de 2022, borrador del acta de la Sesión Extraordinaria de 17 de octubre de 2022 y borrador del acta de la Sesión Extraordinaria de 21 de noviembre de 2022, de las cuales se había remitido copia a los/as señores/as Concejales/as junto con la convocatoria de esta sesión, siendo sometida por la Presidencia a la consideración de la Corporación.

Acto seguido, se somete a votación las mismas, aprobándose todas las actas por

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

1

Código seguro de verificación (CSV):

34F0 9AD7 3F36 457B AB89



34F09AD73F36457BAB89

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, Dª. RUIZ ROSA ANA BELEN el 19-01-2023

VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 19-01-2023



UNANIMIDAD de los/as concejales/as presentes, es decir, seis (6) concejales/as del Grupo PSOE a favor, dos (2) concejales del Grupo PP a favor, un (1) concejal del Grupo VOX a favor y un (1) concejal no adscrito a favor.

PUNTO SEGUNDO.- LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y ADOPTAR EL ACUERDO QUE PROCEDA EN CUALQUIERA DE LOS ESCRITOS.

- Escrito del Servicio Andaluz de Salud de la Consejería de Salud de 17 de octubre de 2022, cuyo tenor literal es el que sigue:

“Quiero expresar mi agradecimiento al Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa que tan eficazmente Vd. preside, especialmente a todos los vecinos de esa localidad su desinteresada y altruista colaboración en la campaña de la donación de sangre que este centro ha realizado en el Centro de Salud.

Las extracciones alcanzadas en esa colecta es de 63 donantes con 58 donaciones efectivas y 2 donantes nuevos.

Esperando seguir contando en sucesivos contactos con su inestimable colaboración, en la hermosa tarea de promoción de la donación sanguínea libre y altruista, reciba un afectuoso saludo.”

Así mismo, informa que la próxima donación de sangre se realizará el día 30 de noviembre de 2022.

- Escrito de la Parroquia de San José de fecha de 10 de noviembre de 2022, cuyo tenor literal es el que sigue:

“Sra. Alcaldesa: Le remito estas líneas para agradecer la colaboración del Ayuntamiento que usted preside, en proporcionar lo necesario, para haber podido celebrar el día 2 de noviembre la Misa en el Cementerio en sufragio de todos los fieles difuntos.

Sin otro particular, un cordial saludo.

En Villaviciosa de Córdoba, a 10 de noviembre de 2022. El Párroco.- Don Jesús Cañas García.”

Los Sres/as Concejales/as se dan por enterados.

PUNTO TERCERO.- APROBAR, SI PROCEDA, LA RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 782/2022 DE FECHA 28/10/2022 SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE REGENERACIÓN Y RETO DEMOGRÁFICO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. (EXP GEX 3064/2022).

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y expone que “**VISTO** el Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico, (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

VISTO que el citado Real Decreto tiene por objeto regular la concesión directa de ayudas, a entidades locales contempladas en su artículo 6, (con remisión expresa al

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba 2
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Código seguro de verificación (CSV):

34F0 9AD7 3F36 457B AB89



34F09AD73F36457BAB89

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN el 19-01-2023

V^oB^o de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 19-01-2023



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

artículo 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), que realicen inversiones correspondientes a la promoción y ejecución de uno o varios de los siguientes proyectos singulares locales de energía limpia: Reducción de la demanda y el consumo energético en edificios e infraestructuras públicas., Instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo, Instalaciones de generación térmica renovable y de redes de calor y/o frío, Lucha contra la contaminación lumínica, alumbrado eficiente e inteligente Smart Rural y TIC y Movilidad Sostenible.

VISTO que las necesidades de nuestro Ayuntamiento aconsejan la solicitud de las Ayudas relacionadas con las siguientes medidas: Reducción de la demanda y el consumo energético en edificios e infraestructuras públicas, Instalaciones de generación térmica renovable y de redes de calor y/o frío, y Movilidad Sostenible.

Vista la urgencia en la presentación de las solicitudes de subvención por los plazos establecidos para ello, lo que obligó a dictar Resolución de Alcaldía 782/2022 de fecha 28/10/2022, las cuales se transcriben a continuación.

Por esta Alcaldía se propone la adopción por el Pleno de la Corporación Municipal de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Ratificar Resolución de Alcaldía 782/2022 de fecha 28/10/2022.

SEGUNDO. Dar cuenta del Acuerdo que se adopte al Ministerio para la transición ecológica y el reto democrático, órgano ante el que se tramitan las ayudas.”

La Sra. Alcaldesa manifiesta, a su vez que “Como ya se ha comentado en otras ocasiones, acudimos a una consultora externa para acceder a este tipo de proyectos porque de otra forma no se puede en ayuntamientos como el nuestro.

El programa DUS 5000, como he leído anteriormente ha 5 medidas en el programa y dentro de las necesidades que se detectan o la proyección que el equipo de gobierno asistido por los técnicos del ayuntamiento e incluso rescatando propuestas que se hacen desde la oposición o los vecinos directamente, se plantean una batería de propuestas para que la consultora valore las que más puntos puedan tener ya que estamos en concurrencia competitiva y por tanto no es sólo lo que queramos sino, lo que más puntos nos den.

La propia consultora que es quien conoce a fondo la convocatoria, hace una valoración de las posibilidades y recoge las iniciativas en distintos proyectos. La realidad es que hemos acudido a este programa con proyectos por un importe de algo más de 3 millones 900 mil euros.

Por resumir, las actuaciones que hemos solicitado han sido:

- Dentro de las medidas 1 y 2 de Reducción de la demanda y consumo energético e instalaciones de generación térmica y renovación de fuentes de frío/calor, se han solicitado actuaciones en distintas instalaciones municipales como son el propio ayuntamiento, el mercado, casa de la cultura y colegio. Estas actuaciones supondrán un gran ahorro energético y por tanto del gasto tanto eléctrico como de gas.

Ayuntamiento: sustitución por LED de todas las luminarias incorporando sistemas de control y regulación para ahorro de consumo y la sustitución del sistema de climatización.

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba 3
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Código seguro de verificación (CSV):

34F0 9AD7 3F36 457B AB89



34F09AD73F36457BAB89

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN el 19-01-2023
V^oB^o de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 19-01-2023



Mercado: se plantea sustituir todas las carpinterías con los vidrios para conseguir mayor estanqueidad y sustituir todas las luminarias además de se plantea la instalación de calefacción y refrigeración.

Casa de la Cultura: actuaciones similares a las del mercado con la incorporación de una sistema de ventilación para mantener calidad del aire.

Colegio: Aislamiento de fachadas y cubiertas, sistema de control y regulación de la luminaria y sustitución del sistema de calefacción por un sistema de aerotermia de calor y frío.

Todas estas actuaciones suponen un total de 2.787.274,73 €

- Dentro de la medida 5 de Movilidad Sostenible, se han propuesto nuevas políticas de aparcamiento, reordenación y diseño viario, la renovación del parque de vehículos y la instalación de puntos de recarga de vehículos.

Somos conscientes de que si queremos un centro que sea cómodo al peatón, abierto, tenemos que restringir los aparcamientos y por tanto buscar alternativas para dejar los vehículos en la zona centro.

Esta actuación supone una inversión de 1.123.306,07 €

Esperamos ser afortunados y conseguir los puntos para ser beneficiarios de esta convocatoria porque los proyectos son bastante interesantes para este ayuntamiento especialmente por calidad en las instalaciones y ahorro económico.”

D.^a María Rosa Fernández González, portavoz del Grupo PP, expone que el voto de su grupo es a favor y manifiesta que le gustaría que en próximas ocasiones se cuente con la opinión de la oposición o por lo menos se les informe antes de solicitar ese tipo de proyectos.

Acto seguido, y una vez informado favorablemente por la Comisión correspondiente, se somete el presente punto a votación, aprobándose por UNANIMIDAD de los/as concejales/as presentes, es decir, seis (6) votos a favor de concejales/as del Grupo PSOE, dos (2) voto a favor de las concejalas del Grupo PP, , un (1) voto a favor del concejal del Grupo VOX y un (1) voto a favor del concejal no adscrito, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Ratificar Resolución de Alcaldía 782/2022 de fecha 28/10/2022, cuyo tenor literal es el que sigue:

“DOÑA GEMA ELENA GONZÁLEZ NEVADO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA (CÓRDOBA)

En virtud de las facultades que tengo conferidas por la legislación sobre Régimen Local y

VISTO el Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico, (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

VISTO que el citado Real Decreto tiene por objeto regular la concesión directa de ayudas, a entidades locales contempladas en su artículo 6, (con remisión expresa al artículo 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen





AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

Local), que realicen inversiones correspondientes a la promoción y ejecución de uno o varios de los siguientes proyectos singulares locales de energía limpia:

- Reducción de la demanda y el consumo energético en edificios e infraestructuras públicas.
- Instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo.
- Instalaciones de generación térmica renovable y de redes de calor y/o frío.
- Lucha contra la contaminación lumínica, alumbrado eficiente e inteligente Smart Rural y TIC.
- Movilidad Sostenible.

VISTO que las necesidades de nuestro Ayuntamiento aconsejan la solicitud de las Ayudas relacionadas con las siguientes medidas:

Solicitud 1: Importe Solicitado: 2.787.274,73 €

MEDIDA 1: Reducción de la demanda y el consumo energético en edificios e infraestructuras públicas. Importe: 1.867.199,41 €

MEDIDA 3: Instalaciones de generación térmica renovable y de redes de calor y/o frío. Importe: 920.075,31 €

Solicitud 2: Importe Solicitado: 1.123.306,07€

MEDIDA 5: Movilidad Sostenible. Importe: 1.123.306,07 €

Por medio del presente tengo a bien **RESOLVER**:

1º.- Aprobar la participación y aceptar expresamente el procedimiento regulado por el Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico, (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

2º.- Aprobar para esta administración local, las actuaciones descritas en las 5 medidas expresadas en la presente resolución, con el compromiso de dotarla presupuestariamente y de financiarla con carácter previo al cobro de la ayuda, condicionado a:

a.- la obtención de la resolución de concesión de la ayuda.

b.- la concesión del anticipo de la misma que figura en el Real Decreto, artículo 23.

3º.- Aprobar la memoria descriptiva de las actuaciones a acometer y que componen el proyecto objeto de las ayudas a solicitar, denominada PROYECTO INTEGRAL DE ENERGÍA LIMPIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA, con un presupuesto total de:

Solicitud 1: 2.787.274,73 €

Solicitud 2: 1.123.306,07 €

4º.- Dar cuenta de la presente Resolución al órgano tramitador de las citadas ayudas.

5º.- Dar cuenta de la presente resolución al pleno de la Corporación municipal en la próxima sesión que se celebre a efectos de ratificación de la misma.

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

5

Código seguro de verificación (CSV):

34F0 9AD7 3F36 457B AB89



34F09AD73F36457BAB89

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN el 19-01-2023

VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 19-01-2023



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.”

SEGUNDO. Dar cuenta del Acuerdo que se adopte al Ministerio para la transición ecológica y el reto democrático, órgano ante el que se tramitan las ayudas.

PUNTO CUARTO.- RATIFICAR, SI PROCEDE, LA RESOLUCIÓN Nº 835/2022 DE FECHA DE 8 DE NOVIEMBRE DE NOVIEMBRE DE 2022 POR LA QUE SE APRUEBA POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA LA ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE ENTIDAD LOCAL Y LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA, EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS Y DEL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD (EXP GEX 3148/2022)

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y expone que “Considerando que el Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba, mediante acuerdo de Pleno en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 28 de mayo de 2018, aprobó el Acuerdo de Colaboración con la Diputación de Córdoba para la adecuación y cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (expte. GEX 1296/2018).

Visto que con fecha 17 de octubre de 2022 ha tenido entrada en el registro del Ayuntamiento., escrito de la Diputación Provincial de Córdoba, interesando la adhesión y aprobación de nuevo Convenio de adhesión Diputación/Entidades Locales para la adaptación al Reglamento de Protección de Datos, por haber perdido vigencia el convenio suscrito en 2018, por la necesidad de que los Ayuntamientos de la provincia estén asistidos en la materia de seguridad de la información y porque existen cuestiones en dicho acuerdo que requieren de una mayor precisión en la redacción, así como la necesidad de los entes conveniados de ser asistidos no sólo en la materia de protección de datos, sino también en la general de seguridad de la información.

Considerando que en el ámbito de las Administraciones Locales, las dimensiones de las organizaciones harán inviable en muchos casos que una entidad local cuente con un Delegado de Protección de Datos integrado en su plantilla, ya sea a tiempo completo o a tiempo parcial.

Considerando la escasez de medios de esta entidad local para hacer frente a todas estas obligaciones y que la firma del mismo estaba prevista para el día 14 de noviembre ante la urgencia para su tramitación , se dicto Decreto de Alcaldía nº 835/2022 de fecha de 8 de noviembre de 2022 por el que el Ayuntamiento de Villaviciosa se adhiere al **ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE ENTIDAD LOCAL Y LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA, EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS Y DEL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD.**

Atendido lo anterior y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente aplicable, se presenta la siguiente propuesta de Alcaldía:

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba 6
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Código seguro de verificación (CSV):

34F0 9AD7 3F36 457B AB89



34F09AD73F36457BAB89

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN el 19-01-2023
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 19-01-2023



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

PRIMERO.- Ratificar la Resolución nº 835/2022 de fecha de 8 de noviembre de 2022 por la que se aprueba por parte del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba la **ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE ENTIDAD LOCAL Y LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA, EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS Y DEL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD.**

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, a los efectos oportunos.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos documentos y la realización de aquellas actuaciones que sean necesarias al respecto.”

Acto seguido, y una vez informado favorablemente por la Comisión correspondiente, se somete el presente punto a votación, aprobándose por UNANIMIDAD de los/as concejales/as presentes, es decir, seis (6) votos a favor de concejales/as del Grupo PSOE, dos (2) voto a favor de las concejalas del Grupo PP, un (1) voto a favor del concejal del Grupo VOX y un (1) voto a favor del concejal no adscrito, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Ratificar la Resolución nº 835/2022 de fecha de 8 de noviembre de 2022 por la que se aprueba por parte del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba la **ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE ENTIDAD LOCAL Y LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA, EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS Y DEL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD**, cuyo tenor literal es el que sigue:

“DECRETO.- D^a. GEMA ELENA GONZÁLEZ NEVADO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA (CÓRDOBA)

Considerando que el Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba, mediante acuerdo de Pleno en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 28 de mayo de 2018, aprobó el Acuerdo de Colaboración con la Diputación de Córdoba para la adecuación y cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (expte. GEX 1296/2018).

Visto que con fecha 17 de octubre de 2022 ha tenido entrada en el registro del Ayuntamiento., escrito de la Diputación Provincial de Córdoba, interesando la adhesión y aprobación de nuevo Convenio de adhesión Diputación/Entidades Locales para la adaptación al Reglamento de Protección de Datos, por haber perdido vigencia el convenio suscrito en 2018, por la necesidad de que los Ayuntamientos de la provincia estén asistidos en la materia de seguridad de la información y porque existen cuestiones en dicho acuerdo que requieren de una mayor precisión en la redacción, así como la necesidad de los entes conveniados de ser asistidos no sólo en la materia de protección de datos, sino también en la general de seguridad de la información.

Considerando que en el ámbito de las Administraciones Locales, las dimensiones de las organizaciones harán inviable en muchos casos que una entidad local cuente con un Delegado de Protección de Datos integrado en su plantilla, ya sea a tiempo completo o a tiempo parcial.

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

7

Código seguro de verificación (CSV):

34F0 9AD7 3F36 457B AB89



34F09AD73F36457BAB89

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN el 19-01-2023
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 19-01-2023



Considerando que este Ayuntamiento está interesado en la adhesión al mismo debido a la escasez de medios de esta entidad local para hacer frente a todas las obligaciones que se imponen.

Visto que la competencia para la aprobación del Convenio corresponde al Pleno en virtud de las atribuciones conferidas en la letra g) del apartado 2 del artículo 22 de la LRBRL, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, en virtud de lo establecido en el 47.2 h) de la LRBRL, la urgencia en la adhesión al Convenio al estar prevista la firma del mismo para el día 14 de noviembre y el informe de secretaria intervención

Atendido lo anterior y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente aplicable, he tenido a bien dictar la siguiente RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Aprobar la Adhesión al **ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE ENTIDAD LOCAL Y LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA, EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS Y DEL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD**, cuyo tenor literal es el que sigue:

“ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE ENTIDAD LOCAL Y LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA, EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS Y DEL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD

REUNIDOS

De una parte, el Ilmo. Sr. D. Antonio Ruiz Cruz, Presidente de la Diputación Provincial de Córdoba, en virtud de autorización concedida y actuando en representación de la misma.

Y de otra parte, el Sr/a. D./D^a. _____, Alcalde/sa-Presidente/a de _____, en nombre y representación de éste, debidamente autorizado en acuerdo plenario de _____.

El presente acuerdo se fundamenta en el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, señaladamente artículo 37.3 del mismo, y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, artículo 156, así como artículo 11 y siguientes de Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía y 36 de Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Las partes se reconocen mutuamente plena competencia y capacidad para suscribir el presente acuerdo de colaboración y

EXPONEN

- Que en el año 2016, la Unión Europea aprobó el Reglamento General de Protección de Datos, en adelante RGPD, que, si bien entró en vigor en mayo de 2017, es de aplicación a partir del 25 de mayo de 2018 y su contenido es directamente aplicable.
- Que se producen una serie de cambios, en relación a la normativa anterior en esta materia, como la supresión de la inscripción de ficheros, si bien responsables y encargados deberán configurar el denominado Registro de Actividades de

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba 8
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Código seguro de verificación (CSV):

34F0 9AD7 3F36 457B AB89



34F09AD73F36457BAB89

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN el 19-01-2023
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 19-01-2023



Tratamiento, así como el contenido del derecho de información en la recogida de datos que debe facilitarse a los afectados y que se amplía considerablemente.

- Que se introduce el principio de responsabilidad activa, el de minimización de datos personales, las notificaciones de quiebras de seguridad que afecten a datos personales o las Evaluaciones de impacto en la protección de datos.
- Que en lo referente a seguridad se parte de un análisis de riesgo inicial de los tratamientos y que a partir de los resultados obtenidos del mismo, se implementarán las medidas de seguridad oportunas.
- Que aparece la figura del Delegado de Protección de Datos que tiene entre sus funciones, según art. 39: informar y asesorar al responsable o encargado del tratamiento y a los empleados de las obligaciones que les incumben en virtud del RGPD; supervisar el cumplimiento del mismo; ofrecer el asesoramiento acerca de la Evaluación de Impacto y supervisar su aplicación de conformidad al art. 35; cooperar con la autoridad de control y actuar como punto de contacto de la autoridad de control para cuestiones de tratamiento o consultas previas a que se refiere el art. 36.
- Que el 9 de mayo de 2018 se acordó por el Pleno de la Diputación de Córdoba el "ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE DIPUTACIÓN Y EELL DE LA PROVINCIA PARA ADECUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS".
- Que se ha resuelto existen cuestiones en dicho acuerdo que requieren de una mayor precisión en la redacción, así como la necesidad de los entes conveniados de ser asistidos no sólo en la materia de protección de datos, sino también en la general de seguridad de la información.

Por todo ello, se establecen las siguientes **ESTIPULACIONES**

PRIMERA.- Objeto del Acuerdo.

Este acuerdo tiene por objeto regular la colaboración entre la Diputación de Córdoba y ENTIDAD LOCAL para que ésta le asista en el cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos y de seguridad de la información.

SEGUNDA.- Ámbito de Aplicación y Vigencia.

El plazo de vigencia del acuerdo es de 4 años.

La denuncia expresa de alguna de las Administraciones intervinientes deberá ser realizada con una antelación mínima de tres meses a la fecha de extinción. También podrá extinguirse la vigencia del convenio por el mutuo acuerdo de las Administraciones intervinientes, así como por lo dispuesto en Cláusula Quinta del presente.

TERCERA.- La Diputación contrae los siguientes compromisos con los que se asiste además en la actualización de la documentación generada en virtud del "ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE DIPUTACIÓN Y EELL DE LA PROVINCIA PARA ADECUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS" al que se hizo referencia en la exposición anterior.

• Asumir las funciones de Delegado de Protección de Datos, que de acuerdo a las determinaciones de la Agencia Española de Protección de Datos incluyen las tareas de asesoramiento y supervisión siguientes:

◆ Asistir en el cumplimiento de principios relativos al tratamiento, como los de limitación de finalidad, minimización o exactitud de los datos.

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

9

Código seguro de verificación (CSV):

34F0 9AD7 3F36 457B AB89



34F09AD73F36457BAB89

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN el 19-01-2023
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 19-01-2023



- ◆Diseño e implantación de medidas de información a los afectados por los tratamientos de datos.
- ◆Establecimiento de mecanismos de recepción y gestión integral de las solicitudes de ejercicio de derechos por parte de los interesados.
- ◆Asistencia en la contratación de encargados de tratamiento, incluido el contenido de los contratos o actos jurídicos que regulen la relación responsable-encargado y revisión de pliegos administrativos.
- ◆Diseño e implantación de políticas de protección de datos.
- ◆Auditorías de protección de datos.
- ◆Establecimiento y gestión de los registros de actividades de tratamiento.
- ◆Implantación de las medidas de protección de datos desde el diseño y protección de datos por defecto adecuadas a los riesgos y naturaleza de los tratamientos.
- ◆Implantación de las medidas de seguridad adecuadas a los riesgos y naturaleza de los tratamientos
- ◆Establecimiento de procedimientos de gestión de violaciones de seguridad de los datos, incluida la evaluación del riesgo para los derechos y libertades de los afectados y los procedimientos de notificación a las autoridades de supervisión y a los afectados
- ◆Determinación de la necesidad de realización de evaluaciones de impacto sobre la protección de datos y análisis de riesgo en los tratamientos realizados
- ◆Relaciones con las autoridades de supervisión.
- ◆Implantación de programas de formación y sensibilización del personal en materia de protección de datos.
- Asistir en la implantación y desarrollo del Esquema Nacional de Seguridad, y de manera concreta categorizar los sistemas de información de las entidades que se convenien a nivel bajo.

CUARTA.- Compromisos que asume la entidad local

- Permitirá la realización de auditorías en materia de seguridad de la información y protección de datos, presumiblemente con carácter anual.
- La entidad local se compromete a dar y permitir el acceso a toda la información que se le solicite para poder desarrollar los compromisos y funciones asumidas por la Diputación.
- Asignará el mismo Delegado de Protección de Datos de la institución provincial para realizar dichas funciones en la entidad local.
- Garantizará que el Delegado de Protección de Datos participe de forma adecuada y en tiempo en todas las cuestiones relativas a la protección de datos, y en particular permitirá la inspección de los procedimientos.
- Documentará y comunicará con inmediatez al Delegado de Protección de Datos, y en su caso a EPRINSA, de darse una vulneración relevante en materia de protección de datos y/o seguridad de la información.

QUINTA.- Cumplimiento de obligaciones

En caso de incumplimiento grave de las obligaciones o compromisos por cada una de las partes, se le podrá notificar requerimiento para su cumplimiento en un determinado plazo, no superior a tres meses, con las obligaciones o compromisos que se consideren incumplidos; trascurrido el plazo anterior y de persistir el incumplimiento se procederá en los términos previstos por el artículo 51 de Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

Código seguro de verificación (CSV):

34F0 9AD7 3F36 457B AB89



34F09AD73F36457BAB89

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN el 19-01-2023
V^oB^o de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 19-01-2023



SEXTA.- Seguimiento y control

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones y compromisos y como mecanismo de seguimiento y control, que resolverá igualmente los problemas de interpretación y cumplimiento, se designa a una Comisión Técnica que estará compuesta por el Delegado de Protección de Datos de la Diputación de Córdoba, la Responsable de la Unidad de Modernización y Administración Electrónica y el Gerente de EPRINSA, quienes contarán en las reuniones que a tal efecto se celebren con la asistencia del personal técnico que se considere oportuno y del representante que se designe por parte de la entidad local convenida.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, se firma el presente acuerdo

El Presidente de la de la
Diputación de Córdoba
Fdo. Antonio Ruiz Cruz

El/a Alcalde/sa-Presidente/a
de la ENTIDAD LOCAL
Fdo. _____ ”

SEGUNDO.- Designar como Delegado de Protección de Datos de la Entidad a la que represento al Delegado de Protección de Datos que haya sido nombrado por la Diputación de Córdoba.

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución a la Diputación Provincial de Córdoba para su conocimiento, significando que la persona que llevará a cabo la firma electrónica del Convenio será D^a. Gema Elena González Nevado, con DNI 44361566V.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre a efectos de ratificación.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Villaviciosa de Córdoba; de lo que yo como Secretaria doy fe.”

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, a los efectos oportunos.

TERCERO: Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos documentos y la realización de aquellas actuaciones que sean necesarias al respecto.

PUNTO QUINTO.- APROBAR, SI PROCEDE EL INCREMENTO DE LAS RETRIBUCIONES DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA EN UN 1,5% ADICIONAL CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL REAL DECRETO-LEY 18/2022, DE 18 DE OCTUBRE. (EXP GEX 3418/2022)

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y expone que “El pasado día 19 de octubre de 2022 se publicó, en el Boletín Oficial del Estado núm. 251, el Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre, por el que se aprueban medidas de refuerzo de la protección de los consumidores de energía y de contribución a la reducción del consumo de gas natural en aplicación del "Plan + seguridad para tu energía (+SE)", así como medidas en

Código seguro de verificación (CSV):
34F0 9AD7 3F36 457B AB89



34F09AD73F36457BAB89

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN el 19-01-2023
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 19-01-2023



materia de retribuciones del personal al servicio del sector público y de protección de las personas trabajadoras agrarias eventuales afectadas por la sequía.

El artículo 23 del mencionado Real Decreto-ley prevé, en sus apartados primero y segundo, que: 1. Adicionalmente a lo dispuesto en los capítulos I y II del título III de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, y demás preceptos concordantes, con efectos de 1 de enero de 2022 las **retribuciones del personal al servicio del sector público** experimentarán un incremento adicional del 1,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021.

2. Ese incremento adicional se efectuará en los mismos términos dispuestos por el artículo 19.Dos, y seguirá las siguientes reglas:

1.^a Se aplicará sobre las retribuciones vigentes el 31 de diciembre de 2021, de forma que la suma de ambos consolidará, en todo caso, un incremento retributivo global máximo para el ejercicio 2022 del 3,5 por ciento.

2.^a Se materializará en la nómina del mes de noviembre de 2022, abonándose como atrasos el incremento correspondiente a los meses de enero a octubre de este año.

3.^a En el ámbito de las comunidades autónomas y entidades locales se tendrá que materializar el pago antes del 31 de diciembre de 2022 y, en todo caso, con anterioridad al 31 de marzo de 2023.

Dado que en el Presupuesto General vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2022, en el Capítulo de personal, existen créditos consignados en relación a plazas que se encuentran vacantes que permiten hacer frente a la imputación presupuestaria derivada de la citada subida salarial, habiendo por tanto dotación de crédito para ello.

Dada la existencia de la citada cobertura legal para incrementar las retribuciones del personal al servicio del Sector Público, y de acuerdo con lo dispuesto en la Legislación de Régimen Local, se presenta la siguiente propuesta de Acuerdo:

PRIMERO.- Incrementar las retribuciones del personal al servicio del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba en un 1,5% adicional respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021, excluyéndose del mismo el personal que percibe las retribuciones correspondientes al salario mínimo interprofesional al haber experimentado ya las mismas una subida superior al 3,5% durante el ejercicio 2022.

SEGUNDO.- Incrementar las retribuciones de los cargos electos con dedicación exclusiva en los mismos términos que las retribuciones de funcionarios del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba, de acuerdo con lo establecido en el acuerdo de Pleno de fecha 20 de junio de 2019.

TERCERO.- La efectividad de este incremento se materializará en la nómina del mes de noviembre de 2022, abonándose como atrasos el incremento correspondiente a los meses de enero a octubre de este año.

CUARTO.- Dar traslado de la presente Resolución a la Intervención Municipal de Fondos y a la Tesorería Municipal para su conocimiento y efectos.”

D. Jose Anastasio Muñoz Vargas, Concejal no adscrito, expone que su voto será la abstención y pregunta si todo eso sale del presupuesto, ya que cuando luego él hace preguntas sobre actividades, directamente se le contesta que si se saca de un lado se





AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

quita de otro, que ese importe habrá que sacarlo de algún sitio y que espera que no sea significativo de donde se va a sacar.

D. Sergio López Cabello, portavoz de VOX, manifiesta que está de acuerdo con la subida de funcionarios, pero que no ve la 2ª parte de subida de cargos políticos ya que le parece mal que los políticos se sigan subiendo el sueldo y que eso le parece una "aberración".

D.ª María Rosa Fernández González, portavoz de Grupo PP, manifiesta que como ya expuso en la comisión parece que se les toma por tontos, ya que es un punto camuflado con la subida de los cargos políticos", que ya hubo una subida del 2,5, por lo que ya será un 3,5 de subida; que en julio de 2019 el Grupo PP ya votó en contra cuando se aprobó la dedicación exclusiva por importe de 34.679,86, mas mil euros más actuales sin la subida del 1,5 y encima con carácter retroactivo; que en el pueblo, hay gente que tiene solo para cosas muy básicas; que les parece una gran barbaridad y poco solidarios con la situación del pueblo; que hay alcaldes que se han congelado el sueldo e incluso en la pandemia se quitaron su sueldo.

Continúa exponiendo que es un expediente diferente la subida de trabajadores y que se debería de haber hecho de otra manera y de forma independiente, por lo que su voto será la abstención.

Por último, matiza que se podría dar un paso atrás y no subir el 1,5 en junio de 2019 ya votaron en contra y que siguen estando en contra.

D.ª Ángela Torronteras Rojo, portavoz de Grupo PSOE, manifiesta que cree que se busca generar polémica y hablar de subida de sueldos políticos cuando esto es un procedimiento que se está llevando a cabo en todas las administraciones; que se puede entender que es una manera de hacer oposición en la línea del "famoso desayuno de la Alcaldesa" y explica el cobro de una dieta de 26 € que cobraron cargos políticos del que no se deja de hablar en redes sociales, puntualizando que se tarta de la media dieta que tienen derecho a cobrar todos los trabajadores de este ayuntamiento y que teniendo en cuenta que salieron a las 7 de la mañana y volvieron a las 5 de la tarde, considera que tenían derecho a comer.

Continúa matizando que le parece ridículo que esa subida que no llega a 900 € al año para las dos liberadas conlleve esa polémica, cuando trabajan muchas horas al día y sin horarios y más cuando son también unas trabajadoras más.

D.ª Ana María Casas Nieto, Primera Teniente de Alcalde, manifiesta que se está justificando una subida de 14 € mensuales, que su trabajo tiene que estar remunerado como el de todo el mundo porque ella también tiene que pagar cosas y trabajar para vivir; que considerado que su trabajo debe de estar remunerado porque ella dejó su trabajo para ir al Ayuntamiento.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta dirigiéndose al Sr. Muñoz Vargas le dice que si también se va a abstener en la subida de asistencias a los órganos colegiados que se planteó en la comisión y que era algo en lo que ella ya estaba trabajando porque las cuantías son irrisorias.

La Sra. Alcaldesa llama al orden al Sr. Muñoz Vargas y le dice que respete el turno de palabra.

Continúa exponiendo tras la interrupción del Sr. Muñoz Vargas, que si la propuesta de esa subida era en broma ella sí se lo tomó en serio, ya que esas asistencias son muy

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

13

Código seguro de verificación (CSV):

34F0 9AD7 3F36 457B AB89



34F09AD73F36457BAB89

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, Dª. RUIZ ROSA ANA BELEN el 19-01-2023
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 19-01-2023



bajas y considera que se cobra muy poco dinero por el trabajo que se hace. Matiza que ningún equipo de gobierno se ha subido el sueldo por encima de lo que se establece en la Ley de Presupuestos del Estado para el resto de empleados públicos; que para estar en dedicación exclusiva las 24 horas, han tenido que dejar sus trabajos y que tienen la obligación de pagar todas sus deudas como todos los ciudadanos; que la subida se ha hecho en la misma proporción que al resto de trabajadores como siempre se hace y que ningún alcalde se ha enriquecido en ese Ayuntamiento con las retribuciones que hay.

Por otro lado, recuerda que antes había tres liberados, que ahora hay un liberado menos y más carga de trabajo; que parece que 900 € brutos al año entre las dos liberadas va a solucionar la vida a algún negocio, como se ha dicho antes, y que les parece una falta de consideración a su trabajo.

D. Sergio López Cabello, portavoz de Grupo VOX, manifiesta que si en todos los ayuntamientos de Andalucía se quitaran el sueldo los liberados ... cuanto dinero habría.

La Sra. Alcaldesa contesta que no le parece mal esa reflexión; que al igual que en 2014 los políticos se bajaron el sueldo como el resto de empleados públicos sin tener obligación, ahora se sube porque los sueldos siempre han ido de la mano de los sueldos de los empleados públicos; que no se dice nada de que se ahorra al tener solo a dos liberados; que le consta que casi todos los cargos políticos se está incrementando el sueldo; que le duele porque parece que ella se está subiendo el sueldo de forma arbitraria.

Por último, matiza que desea aclarar que la propuesta no se ha hecho con trampa, que se ha elaborado por Secretaría como un mero trámite administrativo y que se ha preparado sin ningún tipo de intención.

D.ª María Rosa Fernández González, portavoz de Grupo PP, responde que su Grupo opina y no ataca; que solo se cuestiona que se suban los sueldos de los cargos políticos, no el trabajo que se está realizando; que les parece excesiva esa subida que se lleva desde 2019, ya que se puede decir que no se suben el sueldo porque no es el momento.

Por otro lado, en relación a como se elaboran los puntos del orden del día, expone que ella no cuestiona el trabajo de la Secretaría y que si es la Secretaría la que ordena el Pleno, la Alcaldesa ya tiene un trabajo menos que realizar.

Por último, la Sra. Alcaldesa responde que si la oposición postula a la Alcaldía ya se tendrá a bien el aprobar o no la subida de los sueldos de los cargos electos y que esperaba que se lo bajasen.

Acto seguido, y una vez informado favorablemente por la Comisión correspondiente, se somete el presente punto a votación, aprobándose por mayoría de los/as concejales/as presentes, es decir, seis (6) votos a favor de concejales/as del Grupo PSOE, dos (2) abstenciones de las concejalas del Grupo PP, una (1) abstención del concejal del Grupo VOX y una (1) abstención del concejal no adscrito, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Incrementar las retribuciones del personal al servicio del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba en un 1,5% adicional respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021, excluyéndose del mismo el personal que percibe las retribuciones corres-

Código seguro de verificación (CSV):

34F0 9AD7 3F36 457B AB89



34F09AD73F36457BAB89

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D.ª RUIZ ROSA ANA BELEN el 19-01-2023
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 19-01-2023



pondientes al salario mínimo interprofesional al haber experimentado ya las mismas una subida superior al 3,5% durante el ejercicio 2022.

SEGUNDO.- Incrementar las retribuciones de los cargos electos con dedicación exclusiva en los mismos términos que las retribuciones de funcionarios del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba, de acuerdo con lo establecido en el acuerdo de Pleno de fecha 20 de junio de 2019.

TERCERO.- La efectividad de este incremento se materializará en la nómina del mes de noviembre de 2022, abonándose como atrasos el incremento correspondiente a los meses de enero a octubre de este año.

CUARTO.- Dar traslado de la presente Resolución a la Intervención Municipal de Fondos y a la Tesorería Municipal para su conocimiento y efectos.

PUNTO SEXTO.- APROBAR, SI PROCEDE, CUENTA GENERAL EJERCICIO 2021

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y expone que “Considerando la necesidad de proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Considerando que, formada e informada dicha Cuenta General, por la Intervención Municipal, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación.

Visto que la Cuenta General se informó favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 25 de agosto de 2022, que se ha expuesto al público mediante anuncio en el BOP Córdoba n.º 3.361/2022 de 6 de septiembre de 2022 durante el plazo de quince días hábiles sin que se haya interpuesto ninguna reclamación, reparo u observación.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se presenta la siguiente propuesta:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del Municipio del ejercicio 2021, que ha quedado cumplidamente justificada.

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada o rechazada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda.”





AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

Acto seguido, y una vez informado favorablemente por la Comisión correspondiente, se somete el presente punto a votación, aprobándose por mayoría de los/as concejales/as presentes, es decir, seis (6) votos a favor de concejales/as del Grupo PSOE, dos (2) voto a favor de las concejalas del Grupo PP, un (1) voto a favor del concejal no adscrito y una (1) abstención del concejal del Grupo VOX y, el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del Municipio del ejercicio 2021, que ha quedado cumplidamente justificada.

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada o rechazada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda.

PUNTO SÉPTIMO.- INSTANCIAS

No hay.

PUNTO OCTAVO.- MANIFIESTO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA EN EL DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES : 25 de noviembre de 2022.

La Sra. Alcaldesa Presidenta cede la palabra a D^a. Ana María Casas Nieto, Concejala de Comunicación y Atención a la Ciudadanía, Bienestar Social, Empleo e Igualdad, quien expone que va a proceder a dar lectura a un Manifiesto consensuado por las 8 Diputaciones Andaluzas:

**“MANIFIESTO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA JUNTO A LAS DIPUTACIONES ANDALUZAS
EN EL DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN
DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
25 de noviembre de 2022**

La igualdad nos hace más fuertes contra la violencia de género

Una sola víctima de violencia de género bastaría para interpelarnos sobre la naturaleza y los efectos de un crimen que convierte a las mujeres en diana del odio más atroz. Un solo asesinato machista debería ser suficiente para romper el silencio y la indiferencia que aún permanecen enquistados en sectores de nuestra sociedad, ajenos a los cambios debidos en parte a las luchas y demandas feministas acordes a los derechos de las mujeres y a las transformaciones que el mundo actual experimenta de modo a veces vertiginoso.

Casi dos décadas de cómputo oficial de víctimas de la violencia de género dejan un rastro de terror que nos estremece: durante este tiempo **1.171** mujeres han muerto, las han matado, a manos de quienes eran sus maridos y parejas o lo fueron. En lo que va de año, la cifra de asesinatos alcanza las **38** mujeres y **19** feminicidios.

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

16

Código seguro de verificación (CSV):

34F0 9AD7 3F36 457B AB89



34F09AD73F36457BAB89

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN el 19-01-2023
V^oB^o de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 19-01-2023



Hoy, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, el ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba junto a las diputaciones andaluzas volvemos a alzar una sola voz frente a una tragedia cuya responsabilidad concierne a la sociedad entera. Es nuestro deber recordar que la violencia de género es la violencia que sufren las mujeres por el hecho de serlo.

Según el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, supone la manifestación más extrema de desigualdad y discriminación de las mujeres; su origen y causa estructurales colocan a estas en una situación de clara subordinación y dependencia respecto a los hombres. A esto hay que añadir la gravedad que representa la violencia vicaria, ejercida sobre las mujeres con el propósito de causarles un daño y un dolor infinitos a través de sus hijas e hijos. Desde que se empezaron a contabilizar las víctimas de la violencia vicaria en el año 2013 las víctimas ascienden a 47 y 1 en lo que va de año. Se hace necesario subrayar que la violencia contra las mujeres es un problema público y estructural, por lo que el compromiso de los hombres en la prevención y erradicación de la misma es también fundamental.

Las diputaciones andaluzas creemos indispensable que mujeres y hombres conecten con la igualdad y que lo hagan juntos. Conectar con la igualdad es el primer paso para ahuyentar la resignación y desterrar el miedo, haciendo visibles los efectos de una violencia que no reconoce fronteras ni culturales, ni sociales, ni económicas; negar o no llamar a las cosas por su nombre contribuye a trivializar, cuando no a banalizar, a las mujeres víctimas de la violencia de género, lo que supone la peor de las injusticias.

En la actualidad asistimos a una escalada de crispación y enfrentamiento en la que proliferan discursos de odio que exaltan el machismo y el sexismo desde la base de terribles prejuicios. Estos discursos, totalmente perversos, refuerzan a quienes maltratan y generan mayor vulnerabilidad en las mujeres. Los episodios de ciberacoso y ciberamenazas experimentan una virulencia cada vez más creciente por parte de las llamadas ciberturbas que, amparándose en el anonimato de las redes sociales, atacan y denigran a las mujeres.

La educación es clave para conseguir la igualdad real y prevenir la violencia de género cuando esta enseña valores de respeto y reconocimiento entre mujeres y hombres. Valores que planteen una alternativa de vida al patriarcado y al machismo que tanto dañan y matan. Vivimos en un momento histórico en el que hay que repensar el concepto de masculinidad y cambiar el modo de relacionarnos. Alertar sobre la perpetuación de los patrones machistas entre los jóvenes debe ser otra de nuestras prioridades, destacando la nefasta sobrevaloración de la pornografía como modelo de relación y la escasa presencia de la educación afectivo-sexual en las distintas etapas educativas.

El ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba junto a las diputaciones de Andalucía comparten una larga y sólida trayectoria en la lucha por la igualdad y por la erradicación de la violencia de género. Nuestro deber es ahora mejorar, extender el alcance de nuestros servicios públicos y seguir trabajando contra otras formas de violencia que sufren las mujeres por el hecho de serlo, entre ellas las relacionadas con la explotación sexual, la violencia digital, la violencia de segundo orden, la violencia obstétrica, la violencia vicaria, la violencia por sumisión química, la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual o la mutilación genital femenina, sin olvidar el incremento del miedo que sufren mujeres y niñas a disfrutar de los espacios públicos por las agresiones sexuales.

Código seguro de verificación (CSV):

34F0 9AD7 3F36 457B AB89



34F09AD73F36457BAB89

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN el 19-01-2023
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 19-01-2023



La violencia contra las mujeres continúa siendo uno de los desafíos más urgentes de la sociedad en materia de derechos humanos y valores democráticos y no sólo por la magnitud de sus cifras. Es necesario redoblar la protección, el apoyo y la ayuda total a las víctimas. Su erradicación debe ser uno de nuestros grandes retos como sociedad. Avanzar en la búsqueda de soluciones globales y el compromiso y la obligación de todos los poderes públicos para promover las condiciones necesarias a fin de que la libertad y la igualdad de las mujeres se hagan efectivas y reales; para ello resulta imprescindible una adecuada prevención, atención, protección y dotación de medios para lograr su recuperación y reparación integral.

Todo ello requiere por nuestra parte de mayores esfuerzos institucionales y presupuestarios que tengan en cuenta la especial vulnerabilidad de las mujeres del ámbito rural que habitan en nuestras provincias. Lo mismo ocurre con las mujeres con discapacidad, que sufren porcentualmente una mayor violencia por parte de sus parejas.

Abordar las causas estructurales de la desigualdad en todos los niveles continúa siendo nuestro principal objetivo, así como aplicar políticas de conciliación, señalar la desigual distribución del trabajo doméstico y de las responsabilidades de cuidado, defender el derecho al trabajo en igualdad de oportunidades y poner freno al uso del lenguaje sexista, la publicidad y el uso cosificado del cuerpo de la mujer son prioridades de nuestra agenda de igualdad. No existen barreras ideológicas, religiosas o políticas que impidan o frenen la lucha común contra la violencia machista. Su erradicación nos debe importar tanto a unos como a otras. Reiteramos que los destinatarios de las políticas de igualdad y la eliminación de todo tipo de violencia de género no solo son las mujeres, sino también los hombres.

Conectar con la igualdad es un deber y un ejercicio democrático que nos hace ensanchar derechos y libertades básicas sobre la base del respeto a los derechos humanos y a la dignidad. Hoy, 25 de noviembre, las diputaciones andaluzas hacemos un llamamiento a todas las mujeres y a todos los hombres de nuestra Comunidad a sentir y defender la igualdad en primera persona, conscientes de que la igualdad nos hace más fuertes contra la violencia de género.”

D. Jose Anastasio Muñoz Vargas, Concejala no adscrita, manifiesta que esta de acuerdo con todo lo que se ha expuesto; pero, que los medios de comunicación llevan ya una semana con este tema y traer “esto ya al pleno es excesivo”.

D. Sergio López Cabello, portavoz de Grupo VOX, manifiesta que las leyes en esta materia no funcionan y pregunta al resto de concejales/as qué opinión tienen de la Ley sí es sí, que ahora con esa ley a los que maltratan se les bajan las penas y se les echa la culpa a los jueces y nadie dice nada.

La Sra. Alcaldesa contesta que es una ley que se decide en otro ámbito.

El Sr. López Cabello expone que ahora nadie dice nada, que ante lo visto no se va a atajar nunca el problema de la violencia de género y que solo se lee la parte amable de la ley.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que en el pleno no va a entrar en esa materia y que es una ley que aún no ha leído; que si quería, fuera del Pleno debatía sobre la Ley, ya que ese no era el lugar adecuado para eso al no tener competencia.

Código seguro de verificación (CSV):

34F0 9AD7 3F36 457B AB89



34F09AD73F36457BAB89

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN el 19-01-2023
V^oB^o de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 19-01-2023



D.^a María Rosa Fernández González, portavoz de Grupo PP, manifiesta que ella sí ha dicho lo que opina de la ley y lo que opina de la Ministra que hace esa ley; que su grupo está en contra; que la labor que hace esa Ministra son pasos atrás ante el movimiento feminista que lleva tantos años; que el asesinato de mujeres y niños se ve ya como algo normal; que su grupo aprueba la moción y les gustaría dar una vuelta y ver qué se puede hacer ya que se están dando situaciones de acoso a jóvenes en el municipio.

Por último, pregunta si es protocolo por acoso sexual en el Ayuntamiento está aprobado, ya que es algo obligatorio.

D.^a Ángela Torronteras Rojo, portavoz de Grupo PSOE, expone que nunca se es lo suficiente pesado con esa locura que está matando a mujeres; dirigiéndose al Sr. López Cabello le da las gracias porque es a primera vez que reconoce que este tema es un problema para la sociedad, ya que con anterioridad hacía un posicionamiento donde no se reconocía esa problemática. Por último matiza que van a seguir trabajando por este tema.

La Sra. Alcaldesa llama al orden y solicita que se respete el turno de palabra.

D. Sergio López Cabello contesta que su opinión sobre este tema siempre ha sido el mismo; que del manifiesto que leyó el año pasado se le dijo que todo era coherente; que las leyes del PSOE no cambian nada y cada año las mujeres sufren más maltrato; que con globito y pancartas no se hace nada y es un desplifarro de dinero público; que quien paga las consecuencias es la mujer y que su opinión siempre ha sido la misma.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que sin inversión en políticas de igualdad no se puede hacer nada; que es obvio que algo está fallando; que hay que seguir hablando del 25 de noviembre y que se es más pesados en otras cosas; que se están consiguiendo logros y los/as niños/as son más conscientes cada día de que existe ese problema; que ellos pueden estar de acuerdo con el Manifiesto de VOX porque habla de realidades, pero que el problema está en el hecho de que VOX nunca está de acuerdo con lo que ellos plantean.

Matiza que se debería destinar más dinero a investigar por qué ocurren esas cosas y poder erradicar ese problema; que se tiene que seguir trabajando y mucho sobre esta materia.

PUNTO NOVENO.- MOCIONES

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y expone que se trae una moción por el Grupo PP **MOCIÓN BAJADA DE IMPUESTOS 2023**”

Toma la palabra D.^a María Rosa Fernández González, portavoz del Grupo PP de Villaviciosa, quien presenta la siguiente **“MOCIÓN BAJADA DE IMPUESTOS 2023”**, cuyo tenor es el que sigue:

“D.^a María Rosa Fernández, en su calidad de Portavoz del Grupo de Concejales del Partido Popular en esta Corporación Municipal, de conformidad con lo establecido en

Código seguro de verificación (CSV):

34F0 9AD7 3F36 457B AB89



34F09AD73F36457BAB89

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN el 19-01-2023

V^oB^o de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 19-01-2023



el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1 986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente **MOCIÓN BAJADA DE IMPUESTOS 2023**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para el Grupo Municipal del PP, todas las políticas públicas deben estar orientadas a la mejora en la atención de las necesidades de la población y máxime, en los momentos de tantas dificultades económicas en las que se encuentran muchas familias y tejido empresarial de nuestro municipio.

Debemos de implementar las herramientas que se precisen para que el servicio a la ciudadanía sea capaz de responder a sus demandas. En concreto, en materia de los impuestos municipales que pagamos, se debe hacer un esfuerzo por bajar aquellos impuestos que de forma directa beneficien a la ciudadanía y hacer más atractiva la habitabilidad en Villaviciosa.

La situación económica del ayuntamiento de Villaviciosa permite una baja en varios impuestos que de forma directa beneficiaría

1. Bajada IBI Rústico.
2. Bajada IBI Urbano.
3. Bonificación de alquiler de naves municipales a empresas y familias en riesgo de exclusión social.
4. Bonificación de licencias de obras al 95% según puestos de trabajos que se creen, así como en familias en riesgo de exclusión social y mayores de 65 años.
5. Bonificación de cotos de caza.

Como medida de ayuda a familias fuera de los impuestos, solicitamos una nueva regulación de las tasas deportivas, más acorde a la situación y que también sirva de incentivo, ya que se aprobó una regulación nueva de Ordenanza hace unos meses y, ya mostramos nuestra disconformidad, por lo que rogamos se vuelva a considerar volver a los precios anteriores, añadiendo las cuotas gratuitas para el deporte infantil, fomentando así hábitos de vida saludables.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba, somete a Pleno para su debate, y en su caso aprobación los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Que se cree una mesa de trabajo para llegar a un Acuerdo de bajada de impuestos para el año 2023.

Segundo.- Que se bajen tasas que se solicitan.

Villaviciosa, 14 de noviembre, 2022.

D^a María Rosa Fernández .- Portavoz Grupo Municipal del PP en el Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.”

D.^a María Rosa Fernández González, portavoz de Grupo PP, manifiesta que ante la situación que se está viviendo que es una crisis sin precedentes, hay familias que no pueden hacer frente a esas tasas... y solicita una bajada de impuestos para que el pueblo pueda seguir adelante; que habría que mirar la tasa de actividades deportivas, contra cuya reciente modificación su grupo esuvo en contra, y solicita que se revise ante la situación actual.

Código seguro de verificación (CSV):

34F0 9AD7 3F36 457B AB89



34F09AD73F36457BAB89

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN el 19-01-2023
V^oB^o de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 19-01-2023



D. Jose Anastasio Muñoz Vargas, Concejal no adscrito, manifiesta que todo lo que pueda revisar el Ayuntamiento y si es susceptible de que se pueda bajar, pues que se baje.

D. Sergio López Cabello, portavoz de Grupo VOX, manifiesta que lo que signifique bajada de impuestos y mejorar la calidad de vida siempre lo va a apoyar.

D. Rafael Rivas Cabello, Concejal de Grupo PSOE, manifiesta que desea realizar un matiz a la subida que hizo el Ministro Montoro; que el equipo de gobierno del PSOE del 2007 al 2011 bajó ese impuesto hasta el 0,40 desde el 0,70; que el Grupo PSOE mostró su desacuerdo cuando el Ministro Montoro hizo subir un punto ese impuesto que afecta de manera indirecta.

Continúa exponiendo que en un territorio como Villaviciosa de Córdoba con la amplitud que tiene se cobran unos 1400 € de cotos de caza; que hay cosas que están en sus manos y otras que no y que en ese impuesto lo que un Ayuntamiento como el de Villaviciosa recauda es muy poco; que ese impuesto se debería de revisar al alza y no a la baja, ya que es consciente de lo que el mundo cinagético mueve y que él no va a estar de acuerdo que se estudie ni en la Mesa porque considera que es injusto lo que este Ayuntamiento percibe.

Matiza que el resto de tasa se pueden estudiar, pero que también hay que ser consciente que el Ayuntamiento tiene que prestar unos servicios que se deben de mantener de forma económica; que es verdad que hay mucha gente que no lo está pasando bien, pero el presupuesto del Ayuntamiento es muy ajustado y entrar en esa dinámica de bajada es peligroso; que se debe ser frío y cauto en el tema de la bajada de impuestos, ya que si no se pagan impuestos no se sostiene un municipio como Villaviciosa.

D.ª Ángela Torronteras Rojo, portavoz de Grupo PSOE, toma la palabra y expone que “el argumento de esta moción no es más que seguir el hilo de la política populista que está llevando el PP sobre la bajada de impuestos donde no gobierna, porque donde gobiernan se ven cosas muy diferentes.

No obstante, como lo que a nosotros nos interesa es nuestro pueblo y nuestros vecinos, desde el grupo municipal del PSOE consideramos que puede ser interesante que nos sentemos a plantear estas posibles mejoras siempre que supongan un beneficio a NUESTROS VECINOS ESPECIALMENTE MAS DESFAVORECIDOS O CON NECESIDAD DE IMPULSO y evidentemente que no suponga un perjuicio grave para el Ayuntamiento.

De hecho, lo que el PP está planteando ya se está haciendo, por ejemplo;

- Con carácter general, congelando las tasas fiscales, sin subirlas al nivel del IPC, desde hace años.
- Hemos dejado sin efecto la ordenanza fiscal de las tasas de ocupación de calle por las terrazas de los bares durante dos años, siendo sensibles (dentro de nuestra competencia) con la situación de los hosteleros de nuestro pueblo.
- o recogiendo en la ordenanza fiscal que regula las tasas de instalaciones deportivas a la que hace referencia la moción, tasas especiales que no existían para beneficiar a familias numerosas, pensionistas, familias de exclusión social y jóvenes, por tanto, es algo que este ayuntamiento y este equipo de gobierno ya ha llevado a cabo.

Código seguro de verificación (CSV):

34F0 9AD7 3F36 457B AB89



34F09AD73F36457BAB89

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, Dª. RUIZ ROSA ANA BELEN el 19-01-2023

VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 19-01-2023



Respecto a algunos de los impuestos que se nombran en la moción, queremos dejar claras algunas cosas.

- El IBI Urbano ya lo ha comentado, tiene unos mínimos por debajo de los cuales no se puede bajar por ley y el ayto de Villaviciosa ya los tiene en el mínimo que es el 0,4%.
- Respecto a la bonificación de alquiler de naves, el PP sabrá que actualmente la ordenanza que regula las instalaciones municipales para alquilar solo contempla la caseta municipal y nave joven, ambas usadas para celebraciones por lo que no entendemos muy bien, qué y a quién quiere que bonifiquemos.
- Con las cargas de las obras sabéis que tenemos dos conceptos distintos:
 - Tasa de licencia de obras que supone 3 €
 - Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO) la ordenanza fiscal que además está colgada en la página web, recoge en su artículo 8 la siguiente:

Se establece una bonificación de hasta el 95 por 100 a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración.

Por tanto, lo que el PP plantea en este punto, ya se está recogido. No entendemos por qué hace esta petición.

Entendemos que el Partido Popular ha hecho un análisis en profundidad para afirmar que el presupuesto del Ayuntamiento permite la bajada de impuestos, pero nosotros queremos hacer una reflexión en voz alta; si bajamos los impuestos, no podemos pedir más servicios públicos.

No podemos venir pleno tras pleno a pedir, más servicios de limpieza, más formación, más aportación para las asociaciones, más actividades deportivas, más inversión en calles, en caminos, en senderos...y luego pedir bajada de impuestos porque es de género básico que si los ingresos bajan no pueden subir los gastos y prometer otra cosa es buscar populismo absoluto y usar el desconocimiento para hacer campaña.

No obstante, si el resto de los grupos, están de acuerdo, vamos a aprobar la propuesta de crear una mesa en la que se debata la posibilidad de actuar sobre estos u otros impuestos y a hacer un estudio de las ordenanzas fiscales para ver donde se podría actuar siempre desde la priorizando las bonificaciones a determinados colectivos bien para paliar la especial situación que estamos viviendo o para incentivar determinadas actuaciones.”

D.^a María Rosa Fernández González, portavoz de Grupo PP, contesta que cuando pasó lo del Ministro Montoro era otra situación que el Grupo PP tuvo que sacar a flote; que el Grupo PSOE ha subido 57 veces los impuestos y que para subida de impuestos hay que destacar la del Sr. Sánchez.

En relación a las celebraciones en la caseta, considera que si una familia que tiene uno o dos niños quiere celebrar allí el cumpleaños de uno de ellos, se le debería dejar gratuitamente; que si se hace una buena gestión y el dinero se gasta de una buena forma, se podría hacer y no tendría que entrar más dinero; que no se debería de gastar el dinero en actividades u obras inservibles o en el incremento de sueldos.

Por último, agradece que se tenga la iniciativa de que se estudie ya que si no no entrarían en vigor para el 2023.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta manifiesta que lástima que no tenga argumentario de las subidas que hizo el Sr. Rajoy ya que parece que solo realiza subidas el Sr. Sánchez.

Código seguro de verificación (CSV):

34F0 9AD7 3F36 457B AB89



34F09AD73F36457BAB89

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN el 19-01-2023
V^oB^o de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 19-01-2023



Continúa respondiendo que en relación a la nave joven, no hay problema en modificar esa tasa, ya que la nave es del pueblo, y pregunta si se ha pensado que si el Ayuntamiento hace eso se va a entrar en competencia con determinadas empresas privadas del municipio.

Así mismo, matiza que están dispuestos a estudiar la situación de esas familias en situación especial y no ya en exclusión social y que hay muchas cosas que se solicitan en la moción que ya están recogidas en las ordenanzas.

D. Rafael Rivas Cabello, Concejal de Grupo PSOE, toma la palabra y expone que en su intervención él ha mostrado su opinión y que el PP debe escuchar y respetar esa opinión; que el Grupo PSOE tiene una portavoz ; que ningún partido ha actuado como lo hizo el Ministro Montoro gravando de forma indirecta a ,los vecinos; que tendrían o no sus necesidades, pero se podía haber hecho de otra manera.

La Sra. Alcaldesa toma la palabra y reitera que desde el comienzo de la legislatura el Grupo PSOE tiene una portavoz que es D.^a Ángela Torronteras Rojo.

PUNTO DÉCIMO.- DACIÓN EN CUENTA, DE LAS RESOLUCIONES Y COMUNICADOS DE ALCALDÍA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 del R.O.F., se da cuenta al pleno de la Corporación de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión plenaria de la 611/2022 de 25 de septiembre de 2022 hasta la 899/2022 de 25 de noviembre de 2022 para que los Sres. Concejales conozcan el desarrollo de la Administración Municipal a efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, quedando enterada la Corporación.

En concreto, se da cuenta de los Decretos de Alcaldía, los cuales obran en el expediente, relativos a la autorización, disposición, y reconocimiento de obligaciones, de un lado, y ordenación del pago por un importe total de 505.061,33 €

Así mismo, da cuenta del Periodo Medio de Pago del 3er trimestre de 2022, cuyo tenor literal es el que sigue:

“En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6.2 y Disposición Transitoria Única del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se hace público, conforme a la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, los siguientes indicadores para esta entidad para el **TERCER TRIMESTRE de 2022:**

- a) Ratio Operaciones Pagadas de la entidad local: 3,6481
- b) Importe total de pagos realizados entre el 01/07/2022 y el 30/09/2022: 362.769,41
- c) Ratio de operaciones pendientes de pago de la entidad: 24,4173
- d) Importe total de facturas pendientes de pago entre el 01/01/2014 y el 30/09/2022: 63.034,94
- e) PMP de la presente entidad para los periodos indicados: 6,7227.”

Código seguro de verificación (CSV):

34F0 9AD7 3F36 457B AB89



34F09AD73F36457BAB89

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN el 19-01-2023
V^oB^o de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 19-01-2023



D. Francisco Javier López Cabrera, Concejal de Deportes, Festejos y Barriada de El Vacar, toma la palabra y felicita a deportistas del municipio por los premios obtenidos (Don Cristóbal Palacios, Don Sergio González y D^a Irene del Rey)

D^a Ángela Torronteras Rojo, Concejala de Cultura, Educación y Juventud, toma la palabra e informa sobre la Mesa de la Infancia y Juventud que se ha creado, que se está trabajando en un Plan Local de Infancia y Adolescencia y que se esté atento a redes sociales donde se estará informando constantemente sobre ese tema.

La Sra. Alcaldesa expone que esa Mesa es una muestra más de que el actual equipo de gobierno no es tan dictatorial como se dice, ya que esa propuesta de creación de Mesa de la infancia y Juventud la aportó el Grupo PP.

Acto seguido, la Sra. Alcaldesa informa que:

- En relación a la adjudicación del camping, el contrato se formalizó el 24 de noviembre de 2022 con la empresa ARKEA.
- En relación a los famosos desayunos de la Alcaldesa, expone que desea aclarar el tema de cómo se pueden gastar 26 € en un desayuno; que se pueden percibir dietas por alojamiento, manutención o dieta reducida; que en casi 8 años, solo ha cobrado dietas reducidas haya estado fuera todo el día o medio y que “la gran mayoría de las veces va de sus bolsillos”.

Puntualiza que le molesta la manipulación que se hace con la información; que ese día se salió a las 7 de la mañana y se volvió a las 17 horas y que se decidió pasar solo la media dieta, cuando en otras legislaturas se han pasado dietas bastantes significativas; que le parece ridículo seguir utilizando 26 € de hace un año para hacer campaña política; que este año se han gastado 0 de los 1000 € consignados, por lo que ya se tiene de donde sacar los 900 € de la subida salarial de los cargos electos.

Los/as Señores/as concejales/as se dan por enterados.

PUNTO UNDÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta se dirige a los señores miembros de la Corporación preguntándoles si tienen algún ruego o pregunta que formular, concediendo la palabra a los Srs. Concejales.

Toma la palabra D. Jose Anastasio Muñoz Vargas, Concejal no adscrito, y realiza las siguientes manifestaciones:

- Que le llama la atención el tema de las dietas, ya que si no hay dietas es porque no ha habido salidas y si no se sale es porque no se promociona el pueblo.
- Que hace un año se planteó el tema de muchas cajas de libros que habían venido desde Barcelona y pregunta que qué ha pasado con eso, que si están a disposición del público y que si se pueden ver.
- Que de las 90 propuestas del programa electoral del Grupo PSOE donde se dice que es un proyecto realizable, se encuentra el PGOU, les recomienda que revisen cuantas se van a conseguir y pregunta cuando se va a acabar el PGOU y en qué situación se encuentra.

Toma la palabra D. Sergio López Cabello, portavoz del Grupo VOX, y realiza las siguientes manifestaciones:





- Ruega que se mire la Carretera de Villanueva ya que salía el agua por encima de la carretera.
- Solicita información sobre la obra del Paseo.
- Solicita que se regule el tráfico de la zona centro ya que con la obra es un poco caótico.
- Pregunta si se sabe ya algo del permiso de los niscalos.
- Solicita que se informe sobre las actividades de Navidad.
- En relación a la limpieza del alcantarillado, pregunta si se ha limpiado ya todo o si solo ha sido unas cuantas.
- En relación a los jóvenes, expone que no tienen donde estar y solicita una reunión para poder habilitar algo para ellos.

Toma la palabra D.^a María Rosa Fernández González, portavoz del Grupo PP, y realiza las siguientes manifestaciones:

- Agradece que se está gestionando la Moción sobre el tema de la Infancia; que les gustaría participar y saber como va para poder colaborar y que es una muestra de que el Grupo PP también presenta propuestas que se pueden desarrollar.
- Dirigiéndose al Concejal de Deportes, le dice que en 2019 se presentó una propuesta para hacer homenaje a deportistas del pueblo y pregunta si se va a hacer el mismo.
- Le pregunta también las actividades que se van a desarrollar en Navidad y puntualiza que si también se las van a hacer sus compañeras.
- Solicita que se les facilite los documentos que tiene pedidos desde julio de 2019 y que sigue sin tener.
- En relación a las bases de selección de trabajadores, manifiesta que no les dan participación; que hubo una época en la que sí se les pedía opinión, pero que actualmente no y que no han participado en nada.

Así mismo, ruega que cuando se saque una plaza que se les deje aportar; que cuando se hacen bases hay maneras de hacer las cosas y que ahora se hace mal; que hay personas que se quedan fuera y es tan fácil como levantar el teléfono e informar, ya que si no te metes en tablón de edictos no te enteras y solicita que se informe a las personas, "que solo hay que tener ganas".

- En relación al presupuesto de 2023, manifiesta que se está a 28 de noviembre y aún no se tiene el presupuesto de 2023; que sin el presupuesto no se pueden hacer inversiones en el pueblo y pregunta si el equipo de gobierno piensa hacer inversiones en 2023 con el presupuesto aprobado.
- En relación al tema de los jóvenes, solicita que se haga algo conjuntamente; que no les vale que el Quiosco Flores se diga que es para la juventud y matiza que ese lugar no es un lugar tradicional del pueblo como se ha dicho.
- En relación a la Obra del Paseo, expone que solicitó que se llamase a los negocios afectados, y aún el pueblo no sabe en qué va a consistir la obra; que se presentó un vídeo en el que se incluían el paseo y las calles y que luego las calles, los árboles, los bancos no están incluidos en la obra.

Puntualiza que "todo es un desastre, que no se informa de nada", y que si esa obra es la obra estrella se desarrollará como todas las obras; que en esta legislatura es la que peor gestión se ha hecho en el pueblo y que es muy serio el fracaso absoluto que se está produciendo.

Toma la palabra D.^a Ana María Casas Nieto, Concejala de Comunicación y Atención a la Ciudadanía, Bienestar Social, Empleo e Igualdad, y contesta:

- En relación a la pregunta de los niscalos, que los permisos los envían siempre a

Código seguro de verificación (CSV):

34F0 9AD7 3F36 457B AB89



34F09AD73F36457BAB89

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D.^a RUIZ ROSA ANA BELEN el 19-01-2023
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 19-01-2023



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

finales de octubre, que el lunes pasado se volvió a hacer la petición y que aún no han llegado; que el Ayuntamiento no tiene autorizaciones aún y que no sirve solo la solicitud, que se necesita una autorización para entrar en el monte público.

- En relación a la limpieza del alcantarillado, que ya se llamó y que la semana pasada se ha vuelto a llamar.

- En relación a las bases de selección de personal, que se dejaron de enviar porque los borradores que se remitían estaban en la calle antes que las bases definitivas.

D.^a Ángela Torronteras Rojo, Concejala de Cultura; Educación y Juventud, contesta:

- En relación a la donación de Don Jose Carlos Suárez, que hasta la segunda semana de septiembre se han catalogado unos 2500 y queda aún por catalogar el 25 % o 30% de la parte de video; que hasta que no se termine de catalogar no se puede abrir al público; que no sabe lo que se tardará ya que los trabajadores encargados también tienen otras funciones en el Ayuntamiento.

- En relación a las actividades de cultura y festejos, matiza que son un mismo departamento donde trabajan dos personas y suministra información sobre las actividades que se van a realizar esta Navidad.

- En relación al tema de los jóvenes, matiza que es un gran problema; que en la Mesa de la Infancia no se invitó a la oposición porque no fue una reunión política, sino técnica; que en las próximas sesiones si se le invitará para que pueda participar; que en esa Mesa también se sacó el tema de los jóvenes y ya se está trabajando en ello y se tomó nota de las diversas opciones o propuestas que planteó la juventud.

D. Francisco Javier López Cabrera, Concejal de Deportes, Festejos y Barriada de El Vacar, toma la palabra y expone que desea aclarar que él en su anterior intervención no ha dicho que D.^a Irene del Rey sea la única deportista femenina del municipio, que sabe que hay muchas más y que está a disposición de todos/as los/as deportistas que no necesiten.

Así mismo, dirigiéndose a D.^a María Rosa Fernández González le dice que él no vive de eso; que tiene un trabajo y tiene que llevar un sueldo a casa; que con la Concejala de Cultura habla muchas horas por teléfono y coordinan las actividades y que si no sabe algo que lo pregunte y él le contesta; que él sí está en el pueblo, que no lo ve ella pero que sí hay mucha gente que lo ve y con la que habla y considera que por el trabajo que desarrollan debe demostrarle un respeto.

Por último, le recuerda que desde el inicio de la legislatura ella, D.^a María Rosa Fernández González, era la gran defensora de El Vacar y que ahora se está haciendo obras y otras cosas allí y no pregunta nada ni echas cuenta de El Vacar.

Acto seguido, la Sra. Alcaldesa toma la palabra y procede a dar contestación a las preguntas formuladas por los diferentes grupos municipales en los siguientes términos:

- En relación al estado del PGOU, contesta que está parado; que se hizo una Declaración previa y ahora hay que empezar todo de nuevo; que se ha pedido un presupuesto al equipo redactor y al equipo que se encargó del tema ambiental y que seguramente habrá que sacarlo a licitación en función del presupuesto al que ascienda.

- En relación al tema de habilitar algo para los jóvenes, contesta que es un tema que les preocupa a todos, que se sigue estudiando sobre el tema y buscando propuestas.

Así mismo, matiza que en las intervenciones del Grupo PP se pierda, ya que no sabe ya si le están haciendo ruegos y preguntas o solo dedica el tiempo a hacer un mitin político.

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba 26
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Código seguro de verificación (CSV):

34F0 9AD7 3F36 457B AB89



34F09AD73F36457BAB89

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D.^a RUIZ ROSA ANA BELEN el 19-01-2023
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 19-01-2023



- En relación a la Mesa de la Infancia, recuerda que las reuniones son por la mañana.

- En relación al Concejal de Deportes y Festejos, D. Francisco Javier López Cabrera, matiza que tiene una jornada laboral y que termina a las 20 h en Córdoba y que es normal que no pueda estar en muchas de las actividades que muchas veces ha organizado él.

- En relación a la Primera Teniente de Alcalde, D^a Ana María Casas Nieto, puntualiza que sí tiene mucha aptitud; que muchas veces hace cosas que no son de su competencia porque así le nace y que muchas veces se trata mejor a los que no son afines; que la semana pasada entregó un listado en contra de su opinión y que con todo eso se demuestra que sí tiene muchas ganas de trabajar; que la oposición tiene a su alcance todos los decretos donde se recogen todos los acuerdos que se adoptan y con toda su información por lo que si tiene “tantas ganas de trabajar trabaje usted” y los estudia para sacar la información.

- En relación al tema de las bases de selección de personal, contesta que no tienen obligación de darlas, aunque sí les parecía oportuno hacerlo por las diferentes aportaciones que se podían hacer; que ella sí escucha lo que se aporta; que la mayoría de las veces no se contestaba cuando se enviaban, incluso poniendo plazos y otras veces si se contestó; pero llegó un momento en el que ese borrador de las bases sale a la calle, generándose un problema para el equipo de gobierno si luego se modificaban las mismas y se dejaron de enviar a propuesta suya ya que además se retrasaba más aún el procedimiento.

- En relación a que la inversión del Quiosco Flores es una inversión absurda, contesta que no sabe la opinión de todos los vecinos pero considera que embellecer la entrada principal del pueblo no es una obra inservible.

- En relación a la Obra del Paseo, contesta que es una obra que lleva el SAU; que está tranquila porque el SAU visita la obra una o dos veces a la semana y habla con la empresa in situ; que la última vez fue el viernes, donde se vieron una serie de modificaciones que no incrementan el presupuesto, que suponen una mejora de la obra y que habrá que llevar a aprobación de pleno; que cuando se inició la obra de las calles aledañas, ella llamó a todos los negocios afectados por la obra y se les avisó que se empezaría en breve; que el SAU también lleva esa obra y la constructora tuvo que presentar una documentación que tenía que revisar el SAU por lo que al final se ha demorado una semana el inicio de esa obra.

Por otro lado, en relación al vídeo de la obra del Paseo, vuelve a reiterar que lo único que entra en esa obra es “el cuadradito del Paseo menos los árboles” y que lo dice así para que se enteren bien y no haya más confusiones; que posteriormente la Concejala del Grupo Cs propuso que se arreglasen también las calles aledañas para obtener una mejora sustancial de la zona; que se estudió y vio procedente la propuesta.

Continúa exponiendo que esos negocios afectados cuando acabe la obra se van a ver también beneficiados con la misma; que la obra de los Planes Provinciales incluye solo el cuadradito del Paseo y que siempre se ha dicho que solo se arreglaba el Paseo; que las calles aparecen en el vídeo porque esa obra debe encuadrarse en su entorno natural para tener una perspectiva de la misma y que, por eso, también aparecen la Iglesia y bares ubicados en la plaza y el Ayuntamiento no va a arreglar esas edificaciones.

D.^a Ángela Torronteras Rojo, portavoz del Grupo PSOE, matiza que siempre se ha dicho que no se pide opinión para ejecutar esa obra y que más opinión se necesita si esa obra aparece en un programa político que ha votado por mayoría el pueblo

Código seguro de verificación (CSV):

34F0 9AD7 3F36 457B AB89



34F09AD73F36457BAB89

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a. RUIZ ROSA ANA BELEN el 19-01-2023
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 19-01-2023



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

D.^a María Rosa Fernández González pide la palabra por alusiones, contestando la Sra. Alcaldesa que si es por alusiones se concede, pero no para responder a todo lo que se ha expuesto y generar de nuevo debate.

D.^a María Rosa Fernández González manifiesta que se ha dicho que se daban las bases y se filtraba y no consiente que se diga que su Grupo las ha filtrado y que eso es una alusión; que hubo otras bases que no tenía la oposición y se filtraron también; que su grupo siempre ha aportado a las bases y para bien.

Así mismo, dirigiéndose a D. Francisco Javier López Cabrera, que ella no le ha faltado el respeto a nadie, que solo da una opinión y que ella va también a El Vacar y que quizás lo mismo a ella tampoco se le ve cuando asiste a los sitios.

Acto seguido, entre la Sra. Alcaldesa y D.^a María Rosa Fernández González se genera un debate sobre si las intervenciones de la Sra. Fernández González son o no por alusiones, recordando la Sra. Alcaldesa que se está en el punto de ruegos y preguntas donde se toma nota y se contesta sin que se de lugar a debate y contestando la Sra. Fernández que como no se puede hablar que se corte ya el Pleno.

D. Francisco Javier López Cabrera, Concejal de Deportes, Festejos y Barriada de El Vacar, toma la palabra e informa que en la Gala de la Federación de Fútbol se le ha dado un galardón al Club de Fútbol por ser campeón de la Liga Benjamín.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veintitrés horas y treinta y dos minutos de la que se extiende la presente minuta, de lo que yo, como Secretaria, certifico.

Vº Bº / LA ALCALDESA- PRESIDENTA

D.^a Gema Elena González Nevado
(Firmado Digitalmente)

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba 28
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Código seguro de verificación (CSV):

34F0 9AD7 3F36 457B AB89



34F09AD73F36457BAB89

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D.^a RUIZ ROSA ANA BELEN el 19-01-2023
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 19-01-2023